

Código de Ética de las Organizaciones de Sociedad Civil asumido por el Foro

PREAMBULO

Las Organizaciones no Gubernamentales “**ONG**” son entidades sin ánimo de lucro, con claros objetivos de beneficio social y comunitario, cuyas actividades se orientan a:

1. Construir el bien público.
2. Erradicar la pobreza, luchar contra la impunidad, buscar la equidad y lograr una sana convivencia.
3. Promover la aplicación del derecho internacional humanitario, la defensa de los derechos fundamentales y contribuir a la construcción de niveles de vida dignos para los hondureños.
4. Fomentar los valores éticos.
5. Promover la defensa e incremento de los bienes y valores que constituyen el capital social.
6. Impulsar la formación de auténtica sociedad civil que lleve al logro de la plena democracia, al ejercicio de la participación de medios de control de la gestión pública en todas sus etapas.
7. Contribuir al desarrollo social del país y la promoción social de los hondureños.
8. Procurar la generación de mayor inversión y productividad social tanto por parte de las entidades públicas como privadas, organizaciones no gubernamentales “**ONG**” y Organizaciones de Sociedad Civil “**OSC**”.

Las Organizaciones no Gubernamentales “**ONG**” están llamadas, por tanto a cumplir una acción de fundamental importancia en ayudar a construir una sociedad civil pluralista y sostenible con recursos y proyectos que demuestren su apertura, transparencia, integridad y autorregulación.

Las Organizaciones no Gubernamentales “**ONG**”, con el ánimo de generar ejercicios de convergencia, reconocen el valor de la diversidad y la necesidad de evitar duplicación innecesaria de esfuerzos en el uso de los recursos.

En consecuencia, las Organizaciones no Gubernamentales “**ONG**” consideran que son deberes suyos.

A.- CON LA SOCIEDAD

1. Promover y defender los derechos fundamentales y el derecho internacional humanitario en general, propender por la cohesión social, por una sociedad más justa y equitativa, en donde la vida digna sea una realidad para todos;
2. Promover la tolerancia, la convivencia pacífica, la solidaridad, la responsabilidad, la equidad, los valores espirituales, éticos, sociales y cívicos, valorar la diversidad y la igualdad ante la Ley;
3. Colocar como meta de sus actividades, la contribución al desarrollo integral de los hondureños, especialmente de los menos favorecidos, la consecuente erradicación de la pobreza y el aporte a la paz;
4. Promover el diseño y aplicación de mecanismos de control tendentes a garantizar la transparencia de las actividades de las Organizaciones no Gubernamentales, la correcta y eficaz inversión de los recursos que administren o inviertan, provenientes de contratación con el Estado o de cooperación nacional e internacional; y,

5. No practicar discriminación alguna por razón de credos políticos o religiosos, sexo, raza, nacionalidad u origen geográfico, clase social o capacidad económica o cualquiera otra circunstancia.

B.- CON LA PROPIA ONG

1. Ceñir la actividad del respectivo organismo no gubernamental al desarrollo de su objeto institucional, manejar sus recursos con transparencia, eficacia y responsabilidad social y ciñéndose a la constitución, las leyes, los respectivos estatutos a la ética, la moral y las buenas costumbres;
2. Generar, desarrollar y promover respuestas innovadoras, flexibles y efectivas de desarrollo social acordes con las necesidades de la sociedad hondureña y en el marco de la respectiva misión institucional;
3. Promover la filantropía para potenciar programas de desarrollo social, de cobertura e impacto;
4. Abstenerse de realizar actos, o de celebrar contratos con personas naturales o jurídicas al margen de la ley, o de recibir donaciones de ellas;
5. Impedir la devolución de aportes o distribución de rendimientos, bajo cualquier modalidad, entre los asociados, fundadores o cualquier otro integrante del organismo;
6. Buscar su desarrollo y fortalecimiento individual, lograr una administración prudente y sostenible y definir estrategias y procedimientos de inversión y de uso de recursos;
7. Proveer servicios o productos de alta calidad;
8. Concertar y efectuar alianzas estratégicas para potenciar esfuerzos;
9. Establecer efectivos procedimientos de control interno y autorregulación y propiciar lo mismo entre sus respectivos miembros;
10. Estimular la activa y democrática participación de sus miembros en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias de su máximo órgano de administración y en la elección de dignatarios, según los estatutos de cada entidad;
11. Ejecutar oportuna y eficientemente los contratos y convenios celebrados y cumplir con las obligaciones de membresía;
12. Llevar la contabilidad en la forma prescrita por la ley, adoptar una clara política interna de rendición de cuentas y establecer auditorías internas y externas cuando la característica de los proyectos lo aconsejen;
13. Procurar utilizar la conciliación para solucionar sus conflictos con terceros;
14. Mantener relaciones transparentes, armónicas y constructivas con sus Afiliados, Funcionarios, Consultores, Clientes, **ONG**, Estado, Comunidad de Cooperantes y **OSC** en general;
15. Procurar que el marco jurídico interno contemple principios y procedimientos claros para vinculación, exclusión de miembros o asociados, aplicación de sanciones y para aceptación de donaciones, las cuales deben ser consecuentes con los lineamientos consensuados;
16. Tener compromiso con la propia organización para mejorar la calidad de vida y de trabajo del personal que labora en la institución; y,

17. Establecer, como parte de la cultura institucional, estrategias de difusión de los principios universales que orientan a las **“ONG”**.

C.- CON LAS OTRAS ONG

1. Propender por la autonomía, la defensa y el respeto de los derechos humanos de las Organizaciones no Gubernamentales **“ONG”**;
2. Procurar la defensa y aplicación de los principios filosóficos y de los objetivos comunes a las Organizaciones no Gubernamentales **“ONG”**;
3. Propender por una actitud creativa de propuestas de trabajo en equipo para la construcción del desarrollo local, regional y nacional;
4. Participar efectivamente en las actividades gremiales, sectoriales, interinstitucionales e intersectoriales;
5. Propiciar el fortalecimiento institucional e interinstitucional, la cooperación mutua de las Organizaciones no Gubernamentales **“ONG”**, en general, y fomentar su articulación con entidades de grado superior, para generar programas sociales de mayor impacto;
6. Promover la tolerancia, la convivencia pacífica, la solidaridad, la responsabilidad, la equidad, los valores espirituales, éticos, sociales y cívicos, valorar la diversidad y la igualdad ante la ley; y,
7. Respetar la autonomía de las **ONG** miembros y de las ONG en general.

D.- CON LAS ONG DE GRADO SUPERIOR

1. Hacerse miembro de la Organización de grado inmediatamente superior que agremie a las Organizaciones no Gubernamentales **“ONG”** en su respectiva entidad territorial, o a la que le corresponda por el sector de actividad que desarrolle, el sentido de pertenencia, a fin de lograr mayor cohesión, respaldo y proyección,;
2. Informar a la Organización de grado superior a la cual pertenezca, con la periodicidad que ésta exija, sobre puntos relevantes que se requieran para certificar sobre su idoneidad para contratar; y,
3. Cumplir a cabalidad las obligaciones de membresía.

E.- CON LAS ONG

1. Promover la formación y la consolidación de la Sociedad Civil;
2. Integrarse con la sociedad civil para construir ciudadanía. Generar agendas comunes de desarrollo local, regional y nacional y para fortalecer el uso de mecanismos de participación ciudadana y comunitaria; e,
3. Impulsar procesos de fortalecimiento de las Organizaciones de Sociedad Civil **“OSC”**.

F.- CON EL ESTADO

1. Contribuir e influir en la construcción de lo público y en política pública;
2. Participar en el diseño de políticas públicas a todo nivel para la solución de la problemática nacional;
3. Promover la solidaridad, la convivencia y los principios cívicos y democráticos;
4. Generar una actitud de predominio del interés colectivo frente al particular;
5. Hacer uso pertinente y adecuado de los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria y de control social de la gestión pública en sus diversas etapas;
6. Cumplir con las obligaciones y deberes tributarios y de cualquiera otra índole que la concierne;
7. Propiciar la concertación de esfuerzos y recursos con las entidades del Estado para lograr su eficiencia y transparencia en la inversión social, así como un mayor impacto y rentabilidad social;
8. Generar Propuestas que contribuyan al fortalecimiento gremial del sector no Gubernamental;
9. Propiciar el diseño y aplicación de formas de contratación entre las Organizaciones no Gubernamentales “**ONG**” y el sector gubernamental en sus diferentes niveles, con fines de desarrollo económico, político, social y cultural;
10. Respetar las autoridades legítimamente constituidas; y,
11. Combatir la corrupción.

G.- CON LA COOPERACION INTERNACIONAL

1. Buscar efectos sinérgicos con entidades multilaterales y con organizaciones no gubernamentales y de cooperación internacional;
2. Propiciar la concertación de esfuerzos y recursos con estas entidades, así como la coordinación, monitoreo y seguimiento de proyectos por ellas financiados; y,
3. Acreditar a tales entidades la transparencia en las actividades apoyadas con recursos de la cooperación, con base en la contabilidad llevada en la forma prescrita por la ley, con rendición de cuentas y con auditorías internas o externas y con informes evaluativos de impacto en proyectos de gran envergadura.

COMPROMISO DE ADHESION

Yo _____, obrando en nombre de _____

_____, organización de la cual soy su Representante Legal y, actuando por el bien público; adhiero y acepto sin reservas la **Declaración de Principios del Código de ETICA de las ONG en Honduras**, emanada de la **V Asamblea General Ordinaria**, de fecha 27 de febrero del 2004, del **Foro Permanente de Organizaciones de la Sociedad Civil "FPOSC"**.

Firma y Sello del Representante Legal de la OSC que se adhiere al FPOSC